

rios que, antes de 1 de enero de 1967, pertenecían a la antigua primera categoría. Para poder ser destinados a las mismas será requisito indispensable que los peticionarios se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, de conformidad con lo establecido en la norma sexta del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia, a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriego.

**RESOLUCION del Consejo Superior de Protección de Menores, relativa a la constitución del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden de 10 de mayo de 1968, para cubrir plazas vacantes de Inspectores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos.**

En armonía con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria de oposiciones libres para proveer vacantes de Inspectores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos acordada por Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 14), cumplido el requisito establecido en la base tercera; teniendo presente lo dispuesto en la base cuarta, y de conformidad con el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, aplicable a estas oposiciones por razón de su convocatoria, este Consejo Superior ha resuelto disponer, en cuanto le corresponda por razón de sus facultades, que el Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones, cuya integración ha de ser aquella a que se refiere la expresada base cuarta, quede constituido como sigue:

**Presidente:** El Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores, excelentísimo señor don Vicente Segrelles Chillida.

**Vocales:** El Tesorero del Consejo Superior de Protección de Menores, ilustrísimo señor don Santiago Mangiano y Gadea; el Vicesorero del Consejo Superior de Protección de Menores, ilustrísimo señor don Fernando Gardeazábal Escuza; el Subjefe de los Servicios del Impuesto, ilustrísimo señor don Joaquín Cosmen Mayordomo.

**Vocal Secretario:** El Jefe de los Servicios del Impuesto, ilustrísimo señor don Felipe Ruiz Jaime.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Presidente efectivo y Jefe de los Servicios, Vicente Segrelles.

Sr. Tesorero del Consejo Superior de Protección de Menores.

**RESOLUCION del Consejo Superior de Protección de Menores relativa a la constitución del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden de 10 de mayo de 1968 para cubrir plazas vacantes de Oficiales Liquidadores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos.**

En armonía con lo dispuesto en la base 11 de la convocatoria de oposiciones libres para proveer vacantes de Oficiales Liquidadores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, acordada por Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 14); cumplido el requisito establecido en la base tercera; teniendo presente lo dispuesto en la base cuarta, y de conformidad con el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, aplicable a estas oposiciones por razón de su convocatoria, este Consejo Superior ha resuelto disponer en cuanto le corresponde por razón de sus facultades que el Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones, cuya integración ha de ser aquella a que se refiere la expresada base cuarta, quede constituido como sigue:

**Presidente:** El Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores, excelentísimo señor don Vicente Segrelles Chillida.

**Vocales:** El Tesorero del Consejo Superior de Protección de Menores, ilustrísimo señor don Santiago Mangiano y Gadea; el Vicesorero del Consejo Superior, ilustrísimo señor don Fernando Gardeazábal Escuza; el Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en la Obra de Protección de Menores, ilustrísimo señor don Joaquín Cosmen Mayordomo.

**Vocal Secretario:** El Jefe de los Servicios del Impuesto en el Consejo Superior de Protección de Menores, ilustrísimo señor don Felipe Ruiz Jaime.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Presidente efectivo y Jefe de los Servicios, Vicente Segrelles.

Sr. Tesorero del Consejo Superior de Protección de Menores.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 17 de febrero de 1969 por la que se nombra Vocal del Tribunal que juzgará los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas a don Gonzalo Gállego Meré en sustitución de don Antonio Avila Vega.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada con fecha 8 de los corrientes por don Antonio Avila Vega, del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, con destino en esa Dirección General, nombrado Vocal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el expresado Cuerpo, convocadas por Orden ministerial de 7 de octubre último, en la que hace constar su incompatibilidad para formar parte de dicho Tribunal por unirle parentesco en segundo grado de consanguinidad con una de las aspirantes admitidas para tomar parte en las mismas.

Este Ministerio, de conformidad con la base V, apartado 10, de la mencionada convocatoria, ha acordado nombrar Vocal del indicado Tribunal, que actuará como Secretario del mismo, y en sustitución de don Antonio Avila Vega, que por esta Orden queda relevado de tal nombramiento, a don Gonzalo Gállego Meré, perteneciente al mismo Cuerpo y con destino en ese Centro directivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de antigüedad entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, Rama de Oftalmólogos, para cubrir las plazas que se citan en los Servicios Provinciales de Sanidad.*

Vacantes en la plantilla de destinos, a cubrir por funcionarios del Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, plazas de la Rama de Oftalmólogos en los Servicios Provinciales de Sanidad de:

Albacete.	Huelva.	S. C. de Tenerife.
Almería.	Lugo.	Soria.
Avila.	Orense.	Toledo.
Burgos.	Oviedo.	Vizcaya.
Cáceres.	Palencia.	Zamora.
Cuadajara.	Pamplona.	

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de antigüedad entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, Rama de Oftalmólogos, que se encuentren en servicio activo en la fecha de terminación del plazo de presentación de peticiones para proveer las mencionadas vacantes.

Al presente concurso podrán acudir, con carácter voluntario, quienes se encuentren en la situación de actividad a la que se hace referencia en el párrafo anterior y, obligatoriamente, los reingresados al servicio activo que desempeñen plaza con carácter provisional y los ingresados en el referido Cuerpo y Rama por Resolución de 23 de enero del presente año. Los funcionarios que se encuentren obligados a tomar parte en este concurso si no solicitan plaza o si las que soliciten fuesen adjudicadas a concursantes con mejor derecho, serán destinados a las plazas que esta Dirección General considere han de cubrirse con mayor urgencia.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro directivo (plaza de España, 17, Madrid) o en cualquiera de los Organismos y en la forma que especifica el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, en las cuales se expondrán, por orden de prelación, las vacantes que deseen ocupar.